UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

V I S T O:

El Expediente Nº 18.959/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 070/05 se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María Elva DIAZ, para la cobertura de las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de 1º Año, Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de 3º Año y Orientación-Educación Vocacional-Ocupacional de 4º Año, a partir del 21 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Prof. Graciela ESNAOLA;

QUE se cuenta con el Acuerdo Nº 229/05 en el cual de modifica el Acuerdo Nº 070/05 donde dice "...a partir del 21 de Marzo de 2005..." deberá decir "... a partir del 10 de Marzo de 2005...";

QUE a fs. 22 obra Nota Nº 966/05 del Director de Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la renovación de contrato de locación de servicios con la Lic. María Elva DIAZ;

QUE a fs. 24 obra certificación de crédito presupuestario para afrontar dicha erogación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato Locación de Servicios con un equivalente a una categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Psicopedagogía a favor de la Lic. María Elva DIAZ para la cobertura de las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de 1º Año, Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de 3º Año y Orientación-Educación Vocacional-Ocupacional de 4º Año, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro de la Prof. Graciela ESNAOLA;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÌCULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María Elva DIAZ (C.U.I.T. Nº 27-12330984-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para la cobertura de las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de 1º Año, Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de 3º Año y Orientación-Educación Vocacional-Ocupacional de 4º Año, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro de la Prof. Graciela ESNAOLA.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. María Elva DIAZ percibirá una remuneración equivalente a una categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Área Psicopedagogía

///

UNIVERSIDAD NACIONAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

639

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS ($ 429,20).-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – Inciso 3º.-

ARTÌCULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÌVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 639